

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**5378** *Resolución de 14 de marzo de 2011, de el Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2011, para su ejecución descentralizada.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en colaboración con las Entidades Locales que a continuación se relacionan, las siguientes acciones formativas, para su ejecución descentralizada en los lugares y fechas que se indican:

Ávila: Diputación Provincial de Ávila.

Curso: Funciones públicas y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Del 3 al 6 de mayo de 2011.

Código: FL11-2013 Edición: 00001

Lugar de impartición: Naturávilla. Antigua Carretera de Cebreros, Km. 3. Ávila.

Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.

Curso: La directiva de servicios y sus implicaciones para la Administración Local. Del 12 al 14 de septiembre de 2011.

Código: FL11-2014 Edición: 0001

Lugar de impartición: Sede de la UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo). c/ Palafox, 1. 16001 Cuenca.

León: Diputación Provincial de León.

Curso: Funcionamiento de las entidades locales: especial referencia a las elecciones locales. Del 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de mayo de 2011.

Código: FL11-2015 Edición: 0001.

Lugar de impartición: Instituto Leonés de Cultura. Edificio Fierro, c/ Puerta la Reina, 1. León.

La Rioja: Gobierno de La Rioja.

Curso: Imposición y gestión de los tributos locales. Del 7 al 11 de noviembre de 2011.

Código: FL11-2016 Edición: 0001

Lugar de impartición: Centro de Formación de la Escuela Riojana de Administración Pública. Plaza Joaquín Elizalde, 24. Logroño.

Palencia: Diputación Provincial de Palencia.

Curso: Contratación en las Entidades Locales. Del 6 al 10 de junio de 2011.

Código: FL11-2017 Edición: 0001

Lugar de impartición: Centro Cultural Provincial. Plaza Abilio Calderón, s/n. Palencia.

Programa de los cursos: En el Anexo se recogen los programas de las acciones formativas a desarrollar, ordenadas por códigos.

Solicitudes: Los interesados en asistir a los cursos deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP <http://www.inap.es> entrando en el enlace «Formación» y a continuación «Formación en Administración Local», «cursos de gestión descentralizada». En esta página se publicará la información relativa a los cursos en ejecución, en cada uno de los cuales se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días naturales antes del comienzo de las acciones formativas en los cursos que comiencen en mayo, en el resto de los cursos el plazo terminará de veinte días naturales antes del comienzo de cada curso.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso, y a propuesta de las Entidades colaboradoras.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el Anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo, para cada uno de los cursos.

Madrid, 14 de marzo de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

**ANEXO****FL11-2013 Curso: Funciones públicas y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas**

**Objetivos:** Examen de las causas de la posible crisis del sistema desde la perspectiva de las principales funciones y ámbitos de intervención de la administración local.

**Destinatarios:** Funcionarios y empleados públicos en general destinados en la Administración provincial, insular y local, que tengan relación funcional con el ámbito propio de la materia, si bien por sus características, puede resultar apropiado para el conjunto de empleados públicos, sea cual sea su destino.

**Programa:**

Introducción. Régimen Jurídico, análisis de los períodos 1963-1978, 1978 a 1992, 1992 al momento actual. Jurisdicción competente, examen histórico y perspectiva actual Órganos jurisdiccionales y procedimientos judiciales aplicables.

Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en el marco de la prestación de los servicios públicos, funcionamiento de la vitalidad, acceso al empleo público y en relación con la provisión de puestos de trabajo. Examen doctrinal y jurisprudencial del daño indemnizable, nexo causal, intervención de tercero, plazo de actuación.

Responsabilidad patrimonial de la Administración local en el marco de la intervención urbanística. Planeamiento, gestión y especialmente en materia de disciplina urbanística, revocación de licencias. Examen doctrinal y jurisprudencial del daño indemnizable, nexo causal, plazo, casuística.

Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública durante la ejecución de los contratos. Especialmente en materia de obras públicas, gestión de servicios públicos y en la ejecución de los contratos de servicios y de consultoría y asistencia. La figura del contratista y del concesionario, solución prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, procedimiento aplicable y jurisdicción competente.

**Certificación:** Se otorgará certificado de asistencia.

**Número de plazas:** 30.

**Valoración:** 0,26.

**Duración:** 26 horas lectivas.

**Horario:** Mañana y tarde.

**FL11-2014 Curso: La Directiva de servicios y sus implicaciones para la Administración Local**

**Objetivos:** El objetivo del curso consiste en adquirir un conocimiento razonable de los contenidos de la Directiva de Servicios 2006/123/CE reguladora del acceso y ejercicio de actividades de servicios dentro de la Unión Europea, para saber identificar su ámbito de aplicación, y de esta forma conseguir adaptar la normativa y procedimientos locales a la Directiva a través de un tratamiento pormenorizado y eminentemente práctico de los diferentes supuestos en los que las Entidades locales resultan afectadas por los principios de aplicación general derivados de la Directiva, así como de la problemática que supone la trasposición de esta normativa europea al ordenamiento autonómico y local.

**Destinatarios:** Funcionarios con habilitación de carácter nacional y personal técnico (incluido personal laboral) de los grupos superiores que tengan encomendadas funciones en las distintas áreas afectadas por la Directiva.

**Programa:**

1. Ámbito de aplicación de la directiva de servicios. Principios inspiradores.

Contexto en el que emerge la Directiva 2006/123/CE.

La prestación de servicios en el mercado interior de la UE.  
Los principios inspiradores de la Directiva.  
Aspectos genéricos de su contenido.

2. La correcta transposición de la directiva de servicios al ordenamiento local.

La Directiva de Servicios en el sistema de fuentes.

Premisas comunitarias de obligado cumplimiento en la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento local.

La Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio («Ley Paraguas»).A

La Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio («Ley Omnibus»).A

La posición de las ordenanzas locales en el ordenamiento local tras la Directiva de Servicios y su evolución inmediata.

3. Novedades de la directiva de servicios en el ámbito de actividad de las administraciones locales.

Actividades urbanísticas.

Actividades que requieren utilización del dominio público.

Regímenes de autorización.

La obtención de licencias.

Otras actividades.

4. La directiva de servicios y la ventanilla única. LM.

Líneas de actuación de la Directiva de Servicios y cooperación entre Estados miembros.

Los sistemas de información y tramitación y sus destinatarios.

Las autoridades competentes.

La simplificación de procedimientos.

5. Análisis de los supuestos mas relevantes: Licencia de apertura de actividad / comunicación previa/declaración responsable.

Ámbito de aplicación al sector servicios.

Régimen jurídico pormenorizado.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 35.

Valoración: 0,21.

Duración: 21 Horas Lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

## **FL11-2015 Curso: Funcionamiento de las entidades locales: especial referencia a las elecciones locales**

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en los procesos electorales.

Destinatarios: Secretarios-Interventores o personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo relacionados con los procesos electorales.

Programa:

1. El procedimiento electoral.

La convocatoria de elecciones.

Derecho sufragio activo y pasivo

Presentación de candidatos y proclamación de candidaturas.  
Los actos de campaña electoral.

Los medios materiales del procedimiento electoral.  
Los medios personales del procedimiento electoral local.  
Las mesas electorales: Composición y constitución.  
La votación y el escrutinio.

2. El censo electoral: Derecho de sufragio activo. Derecho de sufragio pasivo.

Condiciones y modalidades de la inscripción  
Formación del censo electoral  
Rectificación del censo en periodo electoral  
Acceso a los datos censales

3. Constitución de las Corporaciones Locales.

Expiración del mandato de las Corporaciones Locales.  
Constitución de las Corporaciones Locales.  
Peculiaridades de las Entidades Locales Menores.

4. Elecciones de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

Elecciones de Diputaciones Provinciales.  
Elecciones a los Cabildos Insulares.

5. Garantías en los procesos electorales.

El control del procedimiento electoral.  
Recursos contra la Constitución del censo electoral.  
Recursos en el procedimiento electoral.  
El procedimiento de amparo electoral.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 25.

Valoración: 0,24.

Duración: 24 horas lectivas.

Horario: Tarde.

## **FL11-2016 Curso: Imposición y gestión de los tributos locales**

**Objetivos:** Conocer en profundidad la imposición y gestión de los tributos locales, estudiar pormenorizadamente el sistema tributario de la Administración Local y analizar los procedimientos de imposición, ordenación y gestión de los tributos locales.

**Destinatarios:** Personal de entidades locales cuyo trabajo esté relacionado con la imposición y gestión de tributos locales.

**Programa:**

Potestad tributaria de las entidades locales. Principios y límites legales.

El sistema tributario de la Administración Local. Fuentes normativas. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Procedimiento de imposición y de ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: contenido, aprobación y efectos.

Procedimiento de gestión de los tributos locales. Condiciones de delegación de la gestión.

La liquidación y la inspección de los tributos. La potestad sancionadora.

Revisión de los actos de gestión tributaria local en vía administrativa y en vía jurisdiccional.

Aspectos singulares de la imposición y la gestión de las contribuciones especiales.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 25.

Valoración: 0,20.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Mañana.

## FL11-2017 Curso: Contratación en las Entidades Locales

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en materia de contratación con especial incidencia en los pequeños municipios.

Destinatarios: Secretarios Interventores y otro personal de Administración Local que desempeñe puestos de trabajo relacionados con la contratación.

Programa:

Objeto y ámbito de aplicación de la Ley 30/2007 de Contratos del S.P., Negocios y contratos excluidos.

El órgano de contratación.

Capacidad y solvencia del empresario.

Modificaciones recientes de la L.C.S.P.

Adjudicación y perfección de los contratos.

Modificación del contrato.

Contrato de Obras.

Contrato Gestión Servicio Público.

Contrato de Servicios.

Contrato de Suministros.

Contratos privados con especial referencia a los contratos patrimoniales de las Entidades Locales.

Impugnación de los distintos actos en materia de contratos.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 25.

Valoración: 0,30.

Duración: 30 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.